

Deportes remitido para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio de 1990, se procede a la modificación y corrección de la misma en los puestos que se detallan:

1. (Página 21227). EC.079.01.001.28001. Unidad de Apoyo a la Presidencia, donde dice: «Número de puestos: 1. Código 013. Puesto de trabajo: Jefe de Negociado N.16», debe decir: «Número de puestos: 2».

2. (Página 21228). EC.079.02.005.28001. Instituto Nacional de Educación Física, donde dice: «Número de puestos: 1. Código 003. Puesto de trabajo: Jefe de Sección. Funciones: Apoyo a la Gerencia del INEF», debe decir: «Funciones: Gestión Académica».

3. (Página 21229). EC.079.03.001.28001. Unidad de Apoyo a la Dirección General de Deportes, debe añadirse: «Número de puestos: 1. Código 005. Puesto de trabajo: Jefe de Negociado N.16. Grupo C/D. Adscripción a Cuerpo: EX11. Funciones del puesto: Apoyo Administrativo al Consejo Técnico. Méritos: Taquigrafía y Mecanografía...5 puntos. Tratamiento de textos...2,5 puntos. Tramitación Administrativa...2,5 puntos. Puntuación mínima...5 puntos».

4. (Página 21229). EC.079.03.002.28001. Secretaría General, donde dice: «Número de puestos: 2. Código 029. Puesto Auxiliar de Informática. Grupo D. N.10. Complemento específico 89.592», debe decir: «Número de puestos: 1. Código 025. Grupo D. N.12».

Debe añadirse: «Número de puestos: 2. Código 029. Puesto de Trabajo: Auxiliar de Informática N.10. Grupo D. Complemento específico 89.592. Adscripción a Grupo EX11. Funciones: Las propias de Auxiliar de Informática. Méritos: Grabación de datos...10 puntos. Puntuación mínima: 5 puntos».

5. (Página 21229). EC.079.03.003.28001. Subdirección General de Infraestructuras Deportivas, donde dice: «Número de puestos: 1. Código de puesto 003. Puesto de trabajo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Deportivas. Grupo A/B. N.26. Complemento específico: 853.788. Funciones del puesto: Valoración, control y supervisión de proyectos de obras». Debe decir: «Funciones del puesto: Valoración y control de proyectos de obras».

Debe añadirse: «Número de puestos: 2. Código 013. Puesto de trabajo: Jefe de Negociado N.14. Grupo C/D. Adscripción a Cuerpo: EX11. Funciones del puesto: Tramitación administrativa. Méritos: Mecanografía...4 puntos. Tratamiento de textos...2 puntos. Tramitación administrativa de expedientes relacionados con proyectos y obras...4 puntos. Puntuación mínima...5 puntos».

Madrid, 27 de julio de 1990.-El Secretario de Estado, Presidente del C.S.D., Javier Gómez Navarro.

18431 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 12 de julio de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores aprobados en el concurso-oposición a los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, convocadas por Orden de 15 de abril de 1989.*

Padecido error en la inserción de la Resolución de 12 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se declaran aptos y aprobados en el concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 21334, anexo I, Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, donde dice: «... por no tener concedido aplazamiento legal de la fase de prácticas...», debe decir: «... Por tener concedido aplazamiento legal de la fase de prácticas.»

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18432 *ORDEN de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20,1,b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

1. INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Puesto de trabajo: Adjunto al Director general. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.380.553. Localidad: Madrid. Grupo: A.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

18433 *ORDEN de 25 de julio de 1990 por la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figura en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010-Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria, de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 25 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.